



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 272-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

03 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9995 de fecha 17 de Abril del 2017, solicita licencia por motivo de salud por la recurrente **GABRIELA BENDEZU AVILES**, e informe técnico N° 216-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente, de la servidora del CAS, **GABRIELA BENDEZU AVILES**, Adscrito al Órgano de Control Institucional, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día, del 05/04/2017, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo de numero A-102-00011625-17, expedido por el Doctor Over Sauñe Quispe con CMP 34648, médico ginecólogo.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, extensivo a los de CAS, Según el inc. g) del Art. 6° de la Ley 29849, verificada con el informe técnico N° 216-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la Licencia por motivo de Salud a favor de la servidora, **GABRIELA BENDEZU AVILES**, por el periodo de 01 día del 05/04/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*[Firma]*  
Abog. Yersneit Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **03 MAYO 2017**  
Oficio Circ. N° 1153-2017-UTD.S.S.-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines legales se remite a Ud. copia  
del original de: RJ-272-2017-MPH/RR.HH  
de fecha: 03 MAYO 2017  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*[Handwritten Signature]*  
Abog. Magally Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **03 MAYO 2017**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: *[Handwritten Signature]*